

ESTADO 093 CAUCA del 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑIA GARANTE	IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2021-38435	Asociación Indígena del Cauca AIC EPS - I	Gilberto Muñoz Coronado	14.882.225	Auto 321 del 11-06-2024, por medio del cual se ordena la practica de unas pruebas de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal ordinario. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	29
		Ludia Yenith Medina Achipiz	52.431.627		
		Milton Fabian Martínez Mendez	10.300.211		
		Marín Mauricio Ramos Velasco	10.307.347		
		Wilmar Cuyato Astudillo	10.296.773		
		Martha Lucia Arboleda Garzón	34.551.773		
		Aseguradora Solidaria de Colombia	860.524.654-6		
		Seguros del Estado S.A.	860009578-6		
PRF 80192-2023-43078	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Hugo Alexander Velasco Arango	76.322.598	Auto 323 del 13-06-2024, por medio del cual se reconoce personería a un apoderado. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	4
		Fundación Un Mundo Sin Fronteras	900.365.588		
		Luz Adriana Ríos Giraldo	38.569.855		
		Consortio Primera Infancia 2021	901506766-4		
		C&M Asesoría y Consultoría	830.061.474		
		ESI Consulting S.A.S. BIC	901.463.964		
		Seguros del Estado	860.009.578		
PRF 80192-2022-41573	La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	Asmet Salud EPS SAS	900.935.126-7	Auto 324 del 13-06-2024, por el cual se decreta prueba de oficio dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	7

El presente Estado se fija hoy 14 de junio del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaría Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 14 de junio del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaría Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación.